

Miembros colaboradores de "La Alborada"

Esther Valdes de Diaz.
Blanca Poblete.
Eloisa Zurita v. de Vergara.
Blanca M. de Lagos.
Ariadna.
Ines Macier A.
Baudina Pessini T.
Ricardo Guerrero O.

Problemas obreros

Reglamentacion de las horas de trabajo para la mujer obrero

Para mis hermanas de taller y fábrica:

Para vosotras, nobles y esforzadas elaboradoras del capital que os esplota y os mira y considera como bestias y como máquinas, van dirigidas estas mal hechas ideas; fruto de la experiencia de largos años de servilismo; parte de la mansa vida de oveja, que 10 años he soportado.

Esta produccion del pensamiento de la triste, continua y detallada observacion de nuestra explotada vida, pesará de muchos defectos pero como solo es el fruto de mi experiencia y estudio, vosotras me lo perdonaréis ya que os lo ofrezco como tributo de mi alma.

I

Quien haya embebido su pensamiento, por cortos instantes, en la lectura de las *Lejislaciones obreras*, que casi en la totalidad de las ciudades europeas existen, habrá sentido vergüenza y descorazonamiento, al pensar que en Chile, donde la casi mayoría de las mujeres proletarias, desarrollan sus facultades y energías en el trabajo del taller y la fábrica, se haya olvidado de echar mano, o mas bien dicho, se rechace la tabla salvadora de la *lejislacion obrera*, que en Europa regula la vida del trabajador y lo ampara de la explotacion que el Capital hace del Trabajo.

Indudablemente que muchos se admiraran, que en Europa solamente existan leyes humanitarias y civilizadas que defienden palmo a palmo el sudor del proletario, que con su accion, inteligencia y perseverancia ela-

bora y acrecenta los grandes capitales que representan el progreso y grandeza de los pueblos y las múltiples y mullidas comodidades.

Pero es preciso decir mui alto, que esas leyes dignas de rejir humanos, no se han debido a la iniciativa de los gobiernos, ni de los patrones, ni de los particulares, si no que esas leyes, que son un freno a la avaricia y despotismo del Capital, las ha formado el pueblo, el elemento trabajador, que tras centenares de años mordió, como mordemos nosotras, la beta del Dios Capital.

Sí, compañeras; la historia no recuerda ni una sola iniciativa ni de Gobierno, ni de particulares, ni de patrones, que se haya preocupado de lejislar para que el trabajador no fuera eternamente ni bestia ni máquina.

De donde salió la iniciativa, débil y sofocada primero, pero potente y avasalladora despues, fué del seno del proletariado, de esa récua de carneros y ovejas, (que periódicamente eran trasquilados,) del sufrimiento del trabajador, del eco doloroso del padre viejo y achacoso, del llanto de los niños, que trasquilados tambien, tiraban de hambre y de frio, surgió, nació la lejislacion obrera, sombra augusta, paño de lágrimas, sombra protectora que el trabajador europeo, secundado por la solidaridad, accion y libertad, nos presenta como ejemplo necesario e inmediato de imitar.

Y, ¿sabéis compañeras, cual es la accion de esta arma que el obrero formó y que su voluntad puso en manos de los gobiernos, para que éste sirviera de árbitro en la eterna cuestion de la guerra del Capital al Trabajo?...

Reglamentacion de las horas de trabajo.

Remuneracion racional al trabajo.

Prohibicion de que niños y niñas, menores de 12 años, fueran a marchitar en los talleres sus débiles energías.

Descanso semanal.

Creacion de Cajas de Ahorro y de Retiro, en que el obrero y el patron aportan un tanto para proteccion en los accidentes del trabajo y donde el obrero invalidado por los años de labor, encuentre a su vejez los medios de subsistencia.

Despues vienen, en hermoso desfile, las poblaciones obreras, en que el obrero con el pago del arriendo mensual va amortizando el pago total de la casa que habita y que despues de diez o doce años es propiedad de él.

Diseminadas en estas poblaciones obreras, cuyas casas son modelo de hijiery y de relativa comodidad, se encuentran instaladas escuelas, establecimientos de pasatiempos, bibliotecas, parques y estensos jardines

donde la jeneracion que se inicia respira aire puro y se forman ciudadanos sanos y robustos.

Ahí, el individuo, alejado de centros de corrupcion, de tabernas y de viviendas indignas de seres humanos, desde niño se forma con hábitos de orden, de aseo, de honor, con una profunda y bella educacion moral y cuando entra a formar parte en torno del gran yunque del trabajo, es un elemento ilustrado, un preparado y eficaz soldado del progreso, que hace feliz y digna su vida y que mas tarde dará gloria y riqueza a su pueblo..

(Continuará)

ESTHER VALDES DE DIAZ.

La Alborada Sociedad Periodística en formacion

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA Sociedad Periodística "La Alborada"

FUNDADA EL 22 DE ENERO DE 1907.

TITULO VI

Del Directorio y Administracion
de la Sociedad.

ART. 26. La Sociedad será administrada por un Directorio, formado por siete accionistas.

ART. 27. Los Directores serán elegidos en Junta Jeneral de accionistas pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y su renovacion se efectuará por la misma Junta en el mes de Enero de cada año.

ART. 28. El Directorio elejirá por mayoría de votos un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que formará su Mesa Directiva.

ART. 29. El Directorio celebrará sesiones dos veces al mes y con asistencia a lo menos de 4 de sus miembros.

ART. 30. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En caso de segundo empate prevalecerá la opinion del Presidente o del que haga sus veces.

ART. 31. El Directorio puede nombrar reemplazantes a los Directores que dejen de serlo por renuncia,